essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 10 06 16 DIC 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1405/2020

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" – AD REFERENDUM – ID. N° 375.679»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC N° 407/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 11 de diciembre de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" – AD REFERENDUM – ID. N° 375.679, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Comercial Gran Asunción, vía Comunicación Interna GCGA N° 668/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, solicitó el inicio de un llamado para la ADQUISICIÓN DE MEDIDORES".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/1305/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, solicitó a la Gerencia Comercial Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia Comercial Gran Asunción dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" – AD REFERENDUM – ID. N° 375.679, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 105/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

José Berges N° 516 e/ Teles Asunción
Tel.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Narciclo E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1405/2020

Resolución N° 7

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 627/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES", a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 12.042.767.732 (guaraníes doce mil cuarenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y dos) en el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 1536, de fecha 10 de diciembre de 2020, dictaminando lo siguiente: *«Por tanto, en atención a lo brevemente considerado, no se tiene reparo legal, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" – AD REFERENDUM – ID. N° 375.679.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia Comercial Gran Asunción, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariagenerales@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Rosa
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.